

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

El escrito que antecede allegado por el apoderado de la parte demandada agréguese al expediente para que obre de conformidad, en consecuencia, para todos los efectos legales pertinentes téngase en cuenta la dirección que informa el abogado como lugar de residencia de la parte demandada y los menores de edad.

Dicho memorial póngase en conocimiento de la Trabajadora Social del juzgado para que proceda a realizar la visita social ordenada en providencia de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020) a la dirección que se informa.

NOTIFIQUESE.

El juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
Nº80
De hoy 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020
La Secretaria:
DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da6f69567c6e1d19cd375449fb072b7bac1e27b57aceedaf1380bd7c965c621e**
Documento generado en 08/09/2020 07:57:23 a.m.